



Contrato N ° 19/2024

“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN LA FILIAL PARAGUARÍ, PLURIANUAL 2024-2025-2026 - PRIMERA PARTE”

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en las calles **Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini**, con cédula de identidad N° **325.746**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora FENAR** con RUC N° **720.953-3**, domiciliada en la Calle Comendador Nicolás Bo N° 1868 - Santo Domingo-Lambaré - Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Nery Passi Rumich Ayala**, con cédula de identidad N° **720.953** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “Contrato de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN LA FILIAL PARAGUARÍ, PLURIANUAL 2024-2025-2026 - PRIMERA PARTE .”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN LA FILIAL PARAGUARÍ, PLURIANUAL 2024-2025-2026 - PRIMERA PARTE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.324

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se indica que los pagos realizados se encuentran supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del plan financiero fiscal siguiente, correspondiente a los años 2025, 2026

ADJUDICACION	2024	2025	2026
8.868.698.325	1.215.197.943.	3.826.750.191	3.826.750.191

Procedimiento de contratación

Presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación del llamado a L.P.N ID N ° 454.324 convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N ° 1712/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCTORA FENAR. DE NERY PASSI RUMICH A.				
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Construcción de vallado perimetral y protección de construcciones.	Fenar.	Nacional.	500,00	46.133	23.066.500
2	Demolición de edificio antiguo.	Fenar.	Nacional.	1,00	35.972.333	35.972.333
3	Replanteo y marcación.	Fenar.	Nacional.	600,00	14.308	8.584.800
4	Movimiento de suelo con retroexcavadora.	Fenar.	Nacional.	1,00	16.466.249	16.466.249
5	Construcción de caseta de obra y baño portátil.	Fenar.	Nacional.	1,00	12.557.813	12.557.813
6	Colocación de acometida provisoria para luz y agua.	Fenar.	Nacional.	1,00	8.052.943	8.052.943
7	Tubulones (profundidad y espesor resultado de cálculo estructural).	Fenar.	Nacional.	124,40	2.000.000	248.800.000
8	Estructura de hormigón para tanque inferior.	Fenar.	Nacional.	12,40	3.290.331	40.800.104
9	Viga de coronamiento de pilote y arranque de pilares.	Fenar.	Nacional.	96,40	15.874.968	1.530.346.915
10	Pilares de hormigón armado 40x65 cm.	Fenar.	Nacional.	159,20	3.347.623	532.941.582
11	Viga superior.	Fenar.	Nacional.	172,40	7.898.545	1.361.709.158
12	Losa rap de 25 cm de espesor.	Fenar.	Nacional.	493,35	2.700.000	1.332.045.000
13	Escalera de hormigón armado.	Fenar.	Nacional.	1,00	33.333.333	33.333.333
14	Caja de escalera para sistema presurizado.	Fenar.	Nacional.	1,00	50.000.000	50.000.000
15	Tanque superior de hormigón armado.	Fenar.	Nacional.	1,00	52.841.667	52.841.667
16	Techo con estructuras metálicas y chapa termoacústica.	Fenar.	Nacional.	570,00	356.659	203.295.630
17	Aislación horizontal y vertical.	Fenar.	Nacional.	167,00	94.000	15.698.000
18	Construcción de mampostería de ladrillo hueco de 15 cm.	Fenar.	Nacional.	2.300,00	116.667	268.334.100
19	Construcción de mampostería de ladrillo común.	Fenar.	Nacional.	1.200,00	127.333	152.799.600

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



20	Construcción de contrapiso sobre terreno natural en planta baja.	Fenar.	Nacional.	450,00	25.567	11.505.150
21	Colocación de piso tipo porcelanato.	Fenar.	Nacional.	1.800,00	186.164	335.095.200
22	Revoque de muro interior con hidrófugo.	Fenar.	Nacional.	1.890,00	63.833	120.644.370
23	Revoque exterior con hidrófugo.	Fenar.	Nacional.	560,00	67.167	37.613.520
24	Revoque sobre losa y pilar de hormigón.	Fenar.	Nacional.	4.600,00	60.450	278.070.000
25	Construcción de muro interno para baño.	Fenar.	Nacional.	190,00	2.279.052	433.019.880
26	Construcción de ducto para montante de instalaciones.	Fenar.	Nacional.	1,00	7.278.764	7.278.764
27	Construcción de muro semiperforado de ladrillos prensados laminado.	Fenar.	Nacional.	1,00	11.704.963	11.704.963
28	Instalación de acometida de agua potable hasta tanque inferior.	Fenar.	Nacional.	1,00	66.822.951	66.822.951
29	Instalación sanitaria de baño sexado.	Fenar.	Nacional.	4,00	79.151.897	316.607.588
30	Instalación de cocina agua fría caliente en planta baja.	Fenar.	Nacional.	1,00	37.517.917	37.517.917
31	Instalación de cañerías de tanque inferior hasta el tanque superior.	Fenar.	Nacional.	1,00	36.670.167	36.670.167
32	Desagüe cloacal de baño sexado.	Fenar.	Nacional.	4,00	117.734.109	470.936.436
33	Desagüe de pileta de lavar en cocina.	Fenar.	Nacional.	1,00	8.376.133	8.376.133
34	Instalación de sistema biodigestor para conexión a red pluvial.	Fenar.	Nacional.	1,00	8.801.667	8.801.667
35	Desagüe pluvial en azotea mediante bajadas con caños de 250 mm.	Fenar.	Nacional.	1,00	110.176.667	110.176.667
36	Desagüe pluvial en patio interno mediante rejillas de piso.	Fenar.	Nacional.	1,00	109.011.079	109.011.079
37	Desagüe pluvial en estacionamiento mediante rejillas de piso.	Fenar.	Nacional.	1,00	77.056.667	77.056.667
38	Acometida hasta el PD en subsuelo.	Fenar.	Nacional.	1,00	65.966.458	65.966.458
39	Instalación eléctrica en planta baja.	Fenar.	Nacional.	1,00	62.422.743	62.422.743
40	Instalación eléctrica en planta N1 a N3.	Fenar.	Nacional.	3,00	54.749.791	164.249.373
41	Instalación eléctrica en salón auditorio.	Fenar.	Nacional.	1,00	61.504.671	61.504.671
42	Instalación de elevador eléctrico.	Fenar.	Nacional.	1,00	110.000.234	110.000.234
TOTAL					8.868.698.325	

Total: 8.868.698.325 Gs.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *UENO BANK N 9004022726*.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2026.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. distrito de Paraguari

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda, con cédula de identidad N° 925.949.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Pasol Román A.





Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **26 días del mes de noviembre del año 2024.**


Nery Passi Rumich Ayala
Representante Legal
C.I. N.º 720.953


CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.




Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N. A